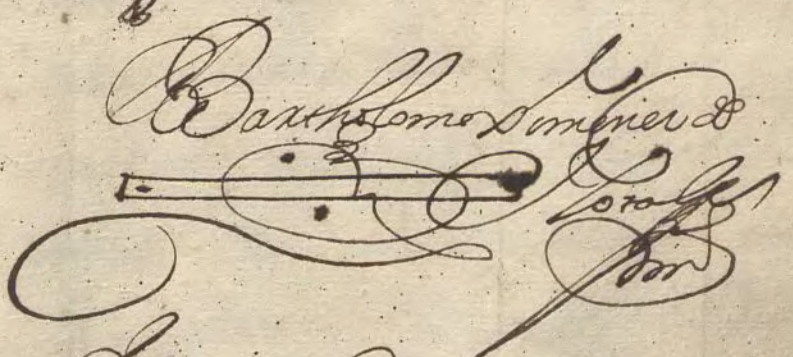


Alcald. y Jurat. de Alcalá de Henares y de la Hermandad

de mil setecientos y cinco años. Haviendo como pareció ante su merced del dicho Alcalde mayor de esta villa Benito Guardiola del Placer de ella se le dio por entender haberle tocado por breve el oficio de Alcalde de la Santa Hermandad para este presente año de setecientos y sesenta y siete, y habiéndolo hoy día entendido Dicho que cupo a su merced el dicho oficio y en su consecuencia el dicho Benito Guardiola mayor le pidió en forma de D. N. de que se le havia de pagar también y fielmente en el ejercicio del dicho empleo, observando las leyes del cuaderno de la Santa Hermandad y ordenanzas de esta villa y nueva Real Instrucción de su merced del año pasado de setecientos y sesenta y siete que habla en razón de la conservación de los montes y plantíos, y el dicho asu lo oficio y su año ante su merced y de mi el día de hoy lo firmó con dicho señor Alcalde mayor D. N. de los de que quedan J. C. de S. J. de Alcalá Benito Guard de las

Bartholomeo S. m. n. e. r. d. 

Nota a los supuestos de la Hermandad en el día de hoy y año; lo el D. N. de los de que quedan J. C. de S. J. de Alcalá Benito Guard de las que se enuncian en el Decreto que prece de a los supuestos que en el se relacionan cada uno por lo que le toca en el oficio para

